



# BANDO

## SOLICITUD Y DESARROLLO PARA LAS TRADICIONALES MATANZAS DOMICILIARIAS

ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz), HACE SABER:

Desde el pasado 1 de noviembre permanece abierto en nuestra localidad el periodo oficial para solicitar y desarrollar las tradicionales Matanzas Domiciliarias. Dicho periodo se extiende hasta el próximo 31 de marzo y dentro del mismo se establecen tanto los días de sacrificios como los horarios para el pertinente reconocimiento a cargo de los Veterinarios Oficiales de Salud Pública.

Desde nuestro Ayuntamiento se informa que la autorización municipal para su realización se tendrá que solicitar con al menos 72 horas de antelación, especialmente para aquellas que vayan a celebrarse los sábados, domingos y festivos, y solamente serán autorizadas las que se adapten a los días y horarios especificados por los Servicios Veterinarios Oficiales o en su defecto, las que estén previamente concertadas con un veterinario particular.

Además, para realizar la solicitud se deberá aportar la autorización municipal, el Modelo 050 de liquidación de tasas por control sanitario y, en su caso, guía de origen y sanidad pecuaria.

Se recuerda que la campaña autoriza única y exclusivamente el sacrificio de cerdos para consumo familiar, por lo que queda totalmente prohibida la venta de productos derivados de los mismos, tanto frescos como curados.

Se deberá rellenar una declaración responsable para cumplir con todas las medidas anti-Covid.





Este año, con motivo de la situación de la pandemia a causa de la Covid-19, la Junta de Extremadura ha elaborado una guía de actuación para evitar los riesgos y posibilidades de contagio entre los asistentes.

En dicha guía se recuerda que no podrán asistir personas con síntomas compatibles con el Coronavirus, las que hayan sido diagnosticadas por el personal sanitario y aquellas que sean contacto estrecho de un caso confirmado o sospechoso de portar el virus.

Al mismo tiempo, el número de participantes en la matanza no podrá superar las seis personas, excepto si son de la misma unidad familiar. Además, se recomienda que estas se realicen al aire libre o en locales que cuenten con una buena ventilación, y el uso de mascarillas, si asisten personas no convivientes, así como todas las recomendaciones higiénicas y de distancia interpersonal.

Finalmente, el responsable de la matanza deberá firmar una declaración responsable donde se indique que se cumplirán las medidas de esta guía así como cumplir el resto de normativa para prevenir la expansión del Coronavirus.

Alconchel viernes, 13 de noviembre de 2020

Atentamente le saluda,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de **01 de Octubre** de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

